

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



**CEIP SANTOS MÉDICOS
CORTES DE BAZA**

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 ¿Qué es el POAT?.....	4
1.2 Fundamentación legislativa.....	5
2. JUSTIFICACIÓN.....	6
2.1 Justificación legislativa.....	6
2.2 Análisis del contexto y del centro.....	6
3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL CENTRO. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	7
3.1 Elementos del POAT.....	7
3.1.1 Objetivos generales del centro respecto a la orientación y la acción tutorial: composición y funciones del departamento de orientación y funciones del profesorado tutor.....	9
3.1.1.a Equipo de orientación.....	10
3.1.1.b Tutoría y designación de tutores y tutoras.....	11
3.1.1.c Funciones de la tutoría.....	12
3.1.2. Programas a desarrollar por parte del profesorado del centro y por los especialistas del EOE de la zona para alcanzar los objetivos propuestos.....	17
3.1.3. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias para el alumnado de nuevo ingreso en infantil.....	33
3.1.4. Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.....	36
3.1.5. Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como el profesorado con el EOE.....	37

3.1.6 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.....	38
3.1.7 Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado. Tutoría compartida y tutoría electrónica.....	44
3.1.8 Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la tutoría.....	44
3.1.9 Colaboración y colaboración con servicios y agentes externos.....	45
3.1.10 Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.....	46
4. MODELO DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE TUTORÍA DE CADA TUTOR/A.....	47
ANEXO 1: PROGRAMAS DEL EOE.....	47
REGISTRO DE ENTREVISTAS DE TUTORÍA.....	82

1-. INTRODUCCIÓN

En este documento, conocido como Plan de Orientación y Acción Tutorial, en adelante POAT, vamos a reflejar la importancia de la tutoría y la orientación de cara a la mejora del alumnado, lo que se plasmará en los distintos elementos que lo componen. Por ello, en primer lugar, recogemos en esta introducción una definición de este Plan, las finalidades y objetivos generales de la acción tutorial y orientadora así como la fundamentación legislativa al respecto; para a continuación, desarrollar los elementos que debe contener todo POAT.

1.1. ¿Qué es el POAT?

Comenzaremos este apartado con la definición del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), entendiéndose como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas (en nuestro caso Infantil, Primaria y 1º y 2º de ESO) y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los Centros, donde los tutores/as tienen un papel mediador fundamental.

En la elaboración del POAT hemos trabajado, conjuntamente, todos los profesores/as que pertenecemos al Centro, siempre bajo las directrices del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador de referencia del EOE. Así mismo, en su desarrollo y evaluación el trabajo en equipo de todos será el procedimiento a seguir.

Dada esta definición, que nos adentra en el tema, pasamos a presentar algunas de las características, finalidades y objetivos de la acción tutorial y orientadora.

1.2. Fundamentación Legislativa

La acción tutorial y orientadora es una actividad que se venía recogiendo en la normativa educativa desde hace algunos años, pero que en contadas ocasiones se ha reflejado en la práctica educativa diaria de manera explícita; si bien es cierto que toda actividad educativa engloba lo instructivo y lo orientador. Desde hace unos años, gracias a una normativa mucho más explícita en cuanto a funciones y planes a desarrollar en todos los centros, así como a la iniciativa del profesorado ante las nuevas necesidades que surgen en los centros educativos, la TUTORÍA adquiere una relevancia importante en la propuesta curricular ante la necesidad de dar respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y orientarles adecuadamente en su proceso de aprendizaje, superación de dificultades y opciones académicas y profesionales.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, artículo 121.2.

ORDEN 20 DE AGOSTO 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

DECRETO 100/2023 de 9 de mayo por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil, artículo 16 y 17.

RD 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, artículo 13.

DECRETO 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, artículo 19.

RD 217/2022 de ESO, artículo 18.

DECRETO 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO, artículo 25 y 26.

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación legislativa

La justificación legislativa de nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial ya le hemos presentado en el apartado 1.

- Introducción. La orientación y acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto de profesores de un equipo docente, establecer relaciones fluidas con la familias y mecanismos de coordinación, contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando las medidas educativas pertinentes, recurriendo para ello a los recursos internos con los que contamos en el centro así como a los servicios de apoyo especializados, en nuestro caso maestra itinerante de apoyo a la integración, orientador de referencia y logopeda itinerante.

Hecha esta pequeña referencia que se complementa con lo tratado en el apartado primero, pasamos a presentar un breve análisis del contexto y el centro, que nos sirve para que nuestro POAT esté contextualizado en nuestra realidad más cercana.

2.2 Análisis del contexto y del centro

2.2.1 Características del Alumnado.

Actualmente el centro atiende a 90 alumnos (23 de infantil, 48 de primaria y 19 de E.S.O.).

Algunos de estos alumnos vienen de los anejos: Carramaiza, Las Cucharetas, La Teja y Los Laneros. En general, el alumnado del colegio responde al perfil del mundo rural en el que se están incrustando las nuevas tecnologías y que va saliendo del aislamiento tradicional de estas zonas a

través de la mejora de las vías de comunicación, los canales de información... pero conservando aún valores tradicionales positivos y negativos.

Algunos de estos alumnos/as están acostumbrados a ver cómo ni sus padres u otros familiares han continuado con sus estudios.

2.2.2 Características del Profesorado.

Contamos con 6 maestros/as definitivos/as, 3 en prácticas, 1 en comisión de servicio, 6 interinos/as, y 2 maestros de religión, lo que suma un total de 18. Como podemos ver 2/3 del profesorado no es estable, ni en su puesto ni en el centro, lo que provoca a su vez inestabilidad y dificultad para llevar a cabo la continuidad en los proyectos y actividades que se emprenden.

La mayoría de los maestros/as están dispuestos a colaborar en las distintas actividades que se proponen.

2.2.3 Características de la Familia.

Las familias en general participan en la vida escolar de sus hijos/as. Son familias de un nivel cultural medio-bajo.

2.2.4 Características del Centro.

Nuestro centro está ubicado en un entorno rural en la zona norte de la provincia de Granada, a 134 km de la capital, con buena comunicación por carretera, pero muy distante geográficamente, lo que conlleva un gran aislamiento.

El centro está dividido en 2 edificios: uno para EI y EP y el otro para la ESO y un curso de EP.

3.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL DEL CENTRO. ORGANIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

En este apartado se recogen los elementos obligatorios que deben formar parte del POAT para un Centro de Infantil y Primaria, sin olvidar que nuestro centro cuenta con 1º y 2º de ESO.

3.1. Elementos del POAT

Recordemos que el nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo

plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan está integrado como elemento del Proyecto Educativo del centro y es coherente con los objetivos del mismo.

La elaboración del mismo se ha realizado bajo las directrices establecidas por el ETCP, con la colaboración y asesoramiento del EOE, siendo acordados como elementos del mismo los que siguen y se desarrollan a continuación:

a) *Objetivos generales* de la orientación y la acción tutorial: composición y funciones del departamento de orientación y funciones del profesorado tutor

b) Organización y programación de la acción tutorial: finalidades, designación de tutores, aspectos organizativos y horarios, programación de la tutoría lectiva, tutoría compartida y tutoría electrónica.

Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona, para el logro de los objetivos establecidos en el apartado a).

Entre otros:

1º Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.

2º Programa del aula de apoyo a la integración.

3º Cuando sea preciso, no es nuestro caso al no disponer del recurso, Programa del aula temporal de adaptación lingüística.

A lo que desde nuestro centro hemos decidido añadir los acordados con el EOE al principio de curso.

c) Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.

d) Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

e) Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como entre el profesorado del centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

f) Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias: tutoría electrónica

g) Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

h) Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.

i) Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

j) Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

3.1.1 Objetivos generales del centro respecto a la orientación y la acción tutorial: composición y funciones del departamento de orientación y funciones del profesorado tutor

Los objetivos que desde el CEIP Santos Médicos nos proponemos en relación a la orientación y acción tutorial son:

1. Conocer a los alumnos de forma integral.
2. Motivarlos y orientarlos en sus estudios y vida (orientación y técnicas de estudio y trabajo intelectual).
3. Ayudarlos en su desarrollo y de su personalidad.
4. Fomentar la participación y colaboración entre padres y colegio, estableciendo nuevas formas de comunicación digital.
5. Informar a los padres y desarrollar en ellos los hábitos de interés y ayuda en las labores de sus hijos.
6. Orientación personal: Potenciando en el alumnado el autoconcepto y la capacidad de crítica, de conocer y atender problemas en estrecha colaboración con las familias...
7. Orientación interpersonal: Fomentar las relaciones de una forma acorde a la nueva realidad que vivimos.
8. Orientación académica: Informar a padres y madres de la programación del curso, objetivos generales... ofrecer técnicas de aprendizaje, integrar al grupo en el proceso de evaluación...
9. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo/clase y en el conjunto de la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo (cuando las circunstancias lo permitan), la elaboración y conocimiento de las normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas.

10. Efectuar un seguimiento global del proceso de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y prevenir las dificultades de aprendizaje.
11. Desarrollar programas y actividades dirigidos a la mejora de la calidad del proceso enseñanza/aprendizaje.
12. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos.
13. Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas y ciclos, coordinando el proceso evaluador y asesorando la promoción.
14. Enseñar al estudiante a que "aprenda a aprender" ayudándole a adquirir hábitos y técnicas de trabajo intelectual.
15. Impregnar la labor educativa de la adquisición de habilidades para la convivencia y para la participación en una sociedad democrática...

3.1.1 a Equipo de orientación.

Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. En nuestro caso, acude al centro un día por semana y cuando es convocado para alguna reunión pudiendo integrarse en los Claustros de Profesorado. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las

necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente, y en nuestro centro es la maestra de PT.

El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

3.1.1.b Tutoría y designación de tutores y tutoras..

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de

entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

3.1.1.c Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y

funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

- **Con el alumnado**

Tener entrevistas individuales cuando éstos lo necesiten; organizar actividades de acogida a principio de curso; hablar, a principio de curso, sobre sus derechos y sus deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del Centro, y sobre el funcionamiento de éste; explicarles las tareas y funciones que él mismo tiene como tutor/a, dándoles oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades; actividades de conocimiento y cohesión grupal; celebrar asambleas con ellos/as para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas. Por último, destacar actividades de Orientación y Apoyo y Orientación Académica y Profesional.

- **Con el Centro y la Comunidad**

Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en el Centro y en el entorno; realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma, resaltando la importancia de integrar a todos sin excepción.

- **Con el profesorado**

Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, buscando los asesoramientos y apoyos necesarios; concertando con el equipo educativo un Plan de Acción Tutorial; transmitir al profesorado informaciones sobre el alumnado útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras; preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación; establecer comunicación con los demás tutores/as

para el establecimiento y revisión objetivos, actividades, materiales de apoyo y coordinar medios y recursos disponibles.

- **Con las familias**

Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos/as; tener entrevistas individuales, cuando las soliciten o el tutor/a lo considere necesario; coordinar grupos de discusión sobre temas de interés para las familias...(cuando la situación lo permita)

Estas actividades sirven tanto para Primaria como para Secundaria, pero debemos añadir otra actividad importante con el alumnado de Secundaria de nuestro centro, que es informarles convenientemente de los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.

No podemos olvidar que es preciso que el tutor/a planifique las actividades Tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso; lo que ha de plasmarse en el marco del Plan de Centro y del Proyecto Curricular de Centro; en nuestro caso concreto, al contar con este instrumento que es el POAT, estas actividades se concretarán en la Programación de actividades de tutoría de cada ciclo, que luego se concreta en la Programación de Tutoría que cada tutor/a elabora para su grupo clase.

3.1.1.d Programación de cada tutoría

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por la orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria, así como 1º y 2º de ESO, programará anualmente:

a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

Cada tutor/a-tutoría orientará la programación de sus actividades de tutoría hacia las siguientes finalidades con el alumnado:

a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.

d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.

i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Con el fin de conseguir dichas finalidades, cada tutor/tutora, a la hora de elaborar su programación, atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos (que también se tienen como eje vertebrador del programa de ciclo):

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

Al no existir actualmente para Educación Infantil y Primaria un horario específico en relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado de cada grupo, los centros educativos reservarán, en el horario del alumnado, el tiempo necesario para el desarrollo de actividades de tutoría que contribuyan a las finalidades establecidas en párrafos anteriores.

Para los cursos de 1º y 2º de ESO sí contamos con tal especificación horaria, que aparece recogida en los horarios del centro y en el del alumnado de dichos cursos.

En algunas de estas actividades podrá colaborar la orientadora de referencia, en función de su disponibilidad horaria en el centro.

A continuación, a modo de ejemplo y guía, presentamos el modelo de programación anual de tutoría para el profesorado de nuestro centro.

3.1.2 Programas a desarrollar por parte del profesorado del centro y de los especialistas del EOE de la zona para alcanzar los objetivos propuestos.

a) Programa de actividades de tutoría con cada ciclo.

En este apartado sólo presentaremos las *actividades tipo o contenidos* que hemos acordado para cada ciclo, que luego se desarrollarán, en función de las necesidades de cada grupo, por cada tutor/a; veámoslas.

-Con **EDUCACIÓN INFANTIL**

- PRIMER TRIMESTRE:

Actividades dirigidas al Desarrollo personal y social del alumnado de este ciclo, por ejemplo:

- 1.- Acogida del nuevo alumnado en la etapa y centro.
- 2.- Acogida del alumnado inmigrante.
- 3.- Tránsito de Infantil a Primaria.
- 4.- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.

Actividades dirigidas a la Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1.- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión (prerrequisitos lingüísticos, comprensión de sencillas narraciones, repertorio mínimo de atención auditiva)

- SEGUNDO TRIMESTRE:

Actividades dirigidas al Desarrollo personal y social del alumnado de este ciclo:

- 1.- Autoconcepto y autoestima.
- 2.- Competencia social.

Actividades para la Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1.- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión (articulación de fonemas, desarrollo de memoria inmediata y secuencial, reconocimiento y aumento de vocabulario y desarrollo de la conciencia metafonológica.

- TERCER TRIMESTRE

Actividades dirigidas a:

- 1.- Hábitos de vida saludable: autonomía en el vestido y aseo.
- 2.- Utilización del tiempo libre: hábitos y costumbres saludables.

3.- Uso tecnologías de la información: distribución de las actividades de ocio.

4.- Educación afectivo-sexual y coeducación: descubrimiento del propio cuerpo y reflexión sobre semejanzas y diferencias entre grupos humanos.

Actividades para la prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1.- Desarrollo del lenguaje oral: comprensión y expresión (usos funciones lingüísticas, construcción frases correctas)

Actividades dirigidas a la comprensión y representación de algunas nociones lógico-matemáticas, en especial las referidas a la vida cotidiana:

1.- Utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos.

2.- Acercamiento a los usos sociales del sistema de numeración.

- Con **PRIMER CICLO DE PRIMARIA**

- PRIMER TRIMESTRE

Actividades dirigidas al Desarrollo personal y social en el alumnado de primer ciclo de primaria:

1.- Actividades de acogida al alumnado nuevo en el centro o en la etapa.

2.- Acogida de alumnado inmigrante.

3.- Actividades de tránsito.

4.- Aprendizaje de la ciudadanía democrática.

5.- Actividades para el desarrollo de la Educación para la Paz

Actividades para la Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1.- Expresión oral y comprensión oral: desarrollo del pensamiento creativo y animación a la lectura.

2.- Expresión y comprensión oral: desarrollo de la comprensión verbal y lectora.

Actividades para el desarrollo de la Orientación académica y profesional:

1.- Conocimiento del Sistema Educativo, en especial del propio centro.

2.- Conocimiento del sistema productivo.

- SEGUNDO TRIMESTRE

Actividades para el Desarrollo personal y social:

1.- Autoestima y autoconcepto: promoviendo el conocimiento de sí mismo y favoreciendo la autoestima y el desarrollo personal.

2.- Actividades para la Educación Emocional: fomento de la empatía y la identificación de emociones.

3.- Actividades para la mejora de la Competencia Social: mejora del clima del aula y de la socialización y adaptación al grupo.

Actividades para la Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:

1.- Adquisición de vocabulario básico.

2.- Comprensión lectora y expresión escrita.

Actividades para la Orientación académica y profesional:

1.- Acercamiento al mundo de las profesiones.

- TERCER TRIMESTRE

Actividades dirigidas a favorecer:

1.- Unos hábitos de vida saludable: promoviendo hábitos sanos de alimentación, higiene y descanso.

2.- Una utilización del tiempo libre: favorecer la autonomía en la vida diaria.

3- Un uso de las tecnologías de la información racional: con la distribución adecuada del tiempo de actividades de ocio.

4.- Una Educación afectivo-sexual y la coeducación: trabajando el descubrimiento del propio cuerpo y la reflexión sobre semejanzas y diferencias entre grupos humanos.

5.- La Educación medioambiental: responsabilizando al alumnado del uso responsable de recursos del aula y en la vida diaria, así como desarrollando en el alumnado unos hábitos medioambientales mínimos.

Actividades para la Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1.- Actividades para mejorar la expresión y comprensión oral, a través de la mejora del pensamiento creativo, la expresión y comprensión oral y escrita.

2.- Actividades para la mejora de la comprensión lectora y expresión escrita.

Actividades para la Orientación académica y profesional:

1.- Exploración de los propios intereses.

2.- Iniciación en la toma de decisiones.

- Con **SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA**

- PRIMER TRIMESTRE

Actividades dirigidas al Desarrollo personal y social:

- 1.- Tránsito entre ciclos.
- 2.- Acogida a alumnado de nuevo ingreso.
- 3.- Actividades para el aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- 4.- Actividades dirigidas al desarrollo de la autoestima y autoconcepto.
- 5.- Desarrollo de la Educación Emocional.
- 6.- Desarrollo de las Habilidades y Competencias Sociales.

Actividades encaminadas a la Prevención de dificultades de aprendizaje:

- 1.- Sesiones dedicadas a dar a conocer y comprender las condiciones idóneas para el estudio.

Actividades de Orientación académica y profesional:

- 1.- Acercamiento al mundo de las profesiones.
- 2.- Conocimiento del sistema productivo.

- SEGUNDO TRIMESTRE

Actividades dirigidas a favorecer:

- 1.- La Educación para la Paz y la Ciudadanía democrática.
- 2.- La Competencia social.
- 3.- Los Hábitos de vida saludable.
- 4.- La Educación emocional, afectiva, sexual y la coeducación.

Actividades para la Prevención de dificultades de aprendizaje:

- 1.- Utilización de la lectura habilidad para un estudio eficaz.

Actividades de Orientación académica y profesional

- 1.- Exploración de los propios intereses y acercamiento al mundo de las profesiones.
- 2.- Conocimiento de sí mismo.

- TERCER TRIMESTRE

Actividades dirigidas a favorecer:

- 1.- Los Hábitos de vida saludable.
- 2.- La Educación medioambiental y para el consumo.
- 3.- La Educación afectivo-sexual y coeducación.

4.- Un uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, así como del tiempo libre.

Actividades para la Prevención de las dificultades de aprendizaje:

1.- Trabajar para que el alumnado sea consciente de la importancia de la lectura como medio para conseguir un estudio eficaz.

2.- Desarrollar estrategias para la mejora de la comprensión lectora.

Actividades para la Orientación académica y profesional:

1.- Iniciación en la toma de decisiones.

- Con **TERCER CICLO DE PRIMARIA**

- PRIMER TRIMESTRE

Actividades dirigidas al Desarrollo personal y social:

1.- Tránsito entre ciclos.

2.- Acogida a alumnado de nuevo ingreso.

3.- Actividades dirigidas al desarrollo de la autoestima y autoconcepto.

4.- Actividades dirigidas hacia la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

5.- Desarrollo de las Habilidades y Competencias Sociales.

6.- Desarrollo de la Educación Emocional.

Actividades encaminadas a la Prevención de dificultades de aprendizaje:

1.- Análisis de las circunstancias que rodean el estudio en casa, identificando factores positivos y negativos, así como los factores organizativos y de planificación que ayudan a la mejora del estudio.

2.- Identificación de los factores que aumentan la motivación hacia el aprendizaje.

3.- Confección de horarios de estudio.

Actividades de Orientación académica y profesional:

1.- Conocimiento de los sistemas productivos de la provincia y comunidad autónoma.

2.- Conocimiento del sistema educativo.

3.- Educación en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones.

- SEGUNDO TRIMESTRE

Actividades dirigidas a favorecer:

1.- Las habilidades y competencias sociales para relacionarse con los demás.

2.- La Educación para el aprendizaje de la Ciudadanía democrática, respetando la diversidad de características personales, sociales, opiniones, cultura y formas de vida.

4.- La Educación afectiva, sexual y la coeducación; educando en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Actividades para la Prevención de dificultades de aprendizaje:

1.- Mejora de la comprensión lectora con el fin de obtener información y saber organizarla (trabajo con las estrategias de estudio).

2.- Dar a conocer las distintas estrategias de estudio relacionadas con la organización, síntesis y recuperación de información; por ejemplo con alguno método de estudio concreto, como el EPLRR.

Actividades de Orientación académica y profesional

1.- Exploración del sistema educativo, de cara a la etapa que se aproxima.

2.- Conocimiento del sistema productivo y del mundo de las profesiones, en especial de la provincia.

- TERCER TRIMESTRE

Actividades dirigidas a favorecer:

1.- Los Hábitos de vida saludable.

2.- La Educación medioambiental y para el consumo.

4.- Un uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, así como del tiempo libre.

Actividades para la Prevención de las dificultades de aprendizaje:

1.- Aplicando estrategias de estudio relacionadas con la organización, síntesis y recuperación de información; por ejemplo aprendiendo los pasos de distintos métodos de estudio.

2.- Desarrollar estrategias para la mejora de la comprensión lectora, de cara a estar preparados para obtener información sustancial de los textos así como mejorar la organización de esta información.

Actividades para la Orientación académica y profesional:

1.- Iniciación en la toma de decisiones, afianzando los conocimientos adquiridos en ciclos anteriores.

2.- Conocimiento del sistema educativo (en este caso, más concretamente, en el tercer trimestre de 6º, de cara a la próxima incorporación a una nueva etapa educativa que encierra muchos cambios).

- Con 1º y 2º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Con 1º de ESO

- PRIMER TRIMESTRE

Actividades de Acogida y Presentación:

1.- Actividades para el Primer Día de Clase, relacionadas con:

- Organización del aula y del horario de clase, agenda...
- Visita instalaciones del centro.
- Ficha personal.
- Cuestionarios para conocer a los compañeros y compañeras.
- Análisis de nuestros primeros días en el centro.

2.- Actividades para trabajar los Derechos y Deberes del Alumnado.

Normas de Convivencia:

- Dar a conocer al grupo-clase los derechos y deberes que tienen, estableciendo un debate sobre los mismos.

- Normas de Convivencia: Presentación al grupo de alumnos y alumnas de cuáles son las normas del centro, recurriendo al Reglamento de Organización y Funcionamiento. Además, trabajaremos en relación a que el alumnado sea consciente de la importancia de la colaboración de todos para mejorar, para avanzar y así también poder elaborar sus propias normas de funcionamiento y convivencia en el aula.

3.- Actividades de Cohesión e Integración del grupo:

- Dentro de este bloque trabajaremos para que el alumnado se conozca mejor así mismo, pudiendo de esta manera mostrarse mejor ante los demás. Por ello será necesario trabajar primero individualmente y luego en grupos pequeños.

4.- Actividades relacionadas con la elección de Delegado/a:

- Información por parte del tutor/a de la importancia de la figura del delegado/a de clase, para a continuación proceder a realizar unos cuestionarios que sirvan al tutor/a para conocer las ideas que el alumnado tiene

sobre dicha figura. Esta actividad concluye con la elección del Delegado/a y Subdelegado/a de manera realista y pensando en los beneficios para todos, dándole la importancia que merece a este voto.

5.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del primer trimestre; así como a preparar la evaluación del primer trimestre completando y analizando una serie de cuestiones importantes.

- SEGUNDO TRIMESTRE

1.- Actividades dirigidas a que el alumnado se conozca mejor en lo relativo a su estilo de aprendizaje y forma de estudiar, a través de cuestionarios. Esta información luego se comparará, individualmente, con unos ejemplos de buenas prácticas para el estudio.

2.- Actividades dirigidas a la planificación del tiempo de estudio, concretándose en la elaboración de un Horario de Estudio personal.

3.- Sesiones dedicadas a mejorar el estudio del alumnado; trabajando aspectos para la mejora de la lectura comprensiva, la extracción de ideas principales y secundarias, división de textos, subrayado, redacción de preguntas de aquello que creen que puede ser susceptible de entrar en un examen... trabajo para la mejora de la comprensión de la tipología de preguntas que suelen utilizar los profesores/as en los exámenes, así como aprender a seguir instrucciones

4.- Actividades para la adquisición y afianzamiento de las Habilidades Sociales: conocimiento de las habilidades sociales y trabajo en grupo para que todos sean capaces de mostrar y respetar sus sentimientos y los de los demás, así como sentir las necesidades del grupo como propias.

5.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del segundo trimestre, así como a la preparación de la evaluación del alumnado.

- TERCER TRIMESTRE

1.- Sesiones dedicadas al aprendizaje y puesta en práctica de la resolución de conflictos y solución de problemas: estudio de problemas y conflictos en grupo.

2.- Actividades encaminadas a mejorar las relaciones entre iguales, especialmente se trabajará por la prevención del maltrato entre iguales, dando en primer lugar unas nociones más teóricas, para pasar luego al estudio de

casos bien imaginarios o, si se considera oportuno, reales y cercanos; buscando soluciones para que no se den casos de maltrato.

3.- Actividades relacionadas con la orientación académica y profesional: conocimiento del mundo de las profesiones.

4.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del tercer trimestre; así como actividades de pre-evaluación y post-evaluación, para analizar los resultados y las causas desde un punto de vista responsable.

5.- Sesión dedicada a la evaluación final del programa de tutoría por parte del alumnado.

- Con **2º de ESO**

- PRIMER TRIMESTRE

Actividades de Acogida y Presentación:

1.- Actividades para el Primer Día de Clase:

- ¿Quiénes somos?
- La tarjeta de visita.

2.- Actividades para trabajar los Derechos y Deberes del Alumnado.

Normas de Convivencia:

- Nuestros Derechos y Deberes: Debate en grupo sobre las actuaciones en que se traducen nuestros derechos y deberes.

- Normas de Convivencia: Presentación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se han establecido desde el Centro.

- Elaboración de las normas de convivencia de nuestra del aula por parte del alumnado.

3.- Actividades de Cohesión e Integración del grupo:

- La canoa salvavidas.
- El castillo de Hogwarts.
- Cuestionario individual sobre el trabajo realizado en este bloque de actividades.

4.- Actividades relacionadas con la elección de Delegado/a:

- Información por parte del tutor/a de la importancia de la figura del delegado/a de clase, para a continuación proceder a realizar unos

cuestionarios que sirvan al tutor/a para conocer las ideas que el alumnado tiene sobre dicha figura. Esta actividad concluye con la elección del Delegado/a y Subdelegado/a.

5.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del primer trimestre.

- SEGUNDO TRIMESTRE

1.- Actividades dirigidas a que el alumnado se conozca mejor en lo relativo a su estilo de aprendizaje y forma de estudiar, a través de cuestionarios. Lo que les ha de servir para elaborar un Plan de Trabajo donde cada alumno/alumna refleje las cuestiones que cree necesarias mejorar en su proceso de estudio, lo que propone para mejorarlo y un seguimiento de estas propuestas.

2.- Actividades dirigidas a la planificación del tiempo de estudio, concretándose en la elaboración de un Horario de Estudio.

3.- Sesiones dedicadas a mejorar el estudio del alumnado; trabajando aspectos para la mejora de la comprensión, la toma de apuntes, mejora de las técnicas de estudio en función del tipo de examen.

4.- Actividades para la adquisición y afianzamiento de las Habilidades Sociales: conocimiento e inferencias de emociones, comunicación y diálogo.

5.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del segundo trimestre.

- TERCER TRIMESTRE

1.- Sesiones dedicadas al aprendizaje y puesta en práctica de la resolución de conflictos y solución de problemas: estudio de problemas y conflictos en grupo.

2.- Actividades relacionadas con las relaciones entre iguales, indagando sobre cómo nos relacionamos con los demás compañeros/as, profesorado, familia más cercana...

3.- Actividades relacionadas con la orientación académica y profesional: conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral con el conocimiento de las profesiones.

4.- Actividades orientadas a la evaluación de las sesiones de orientación y tutoría del tercer trimestre.

5.- Sesión dedicada a la evaluación final del programa de tutoría por parte del alumnado.

Todas las actividades que se han presentado, en forma de actividades tipo y/o contenidos a trabajar en cada ciclo, que luego cada tutor/a desarrollará en su Programación de Tutoría, se ven complementadas por el trabajo propuesto desde el centro para la mejora del Razonamiento y Pensamiento Lógico-Matemático de cara a las propuestas planteadas a raíz de los resultados obtenidos en las Evaluación de Diagnóstico; así como también habría que añadir las actividades de tutoría con los padres, bien a través de entrevistas individuales (para tratar temas específicos sobre alumnos/as concretos) o grupales, donde se informará de aquellos aspectos que se consideren oportunos desde el Claustro o los Equipos Docentes de cada Ciclo.

b) Programa del aula de apoyo a la integración.

En las actuaciones a desarrollar por la profesora de PT se atenderán las Finalidades Educativas propuestas en el Proyecto de Centros, así como a los Objetivos Generales marcados en el mismo, tendiendo en cuenta siempre las características individuales de los alumnos/as y bajo los principios básicos en los que se sustenta la actual legislación educativa.

Asimismo, se intentará contribuir y colaborar en la buena marcha organizativa y pedagógica del centro.

1. ORGANIZACIÓN

En el aula de apoyo a la integración se trabajará con los alumnos/as que presenten necesidades educativas intentando, siempre y cuando las circunstancias así lo permitan, agrupar a éstos en función de su nivel de competencia curricular.

La organización de los tiempos en el aula de apoyo se realizará en colaboración con los tutores y el equipo docente que atiende al alumnado con

NEE, fomentando de esta forma la máxima integración de este alumnado en su grupo clase.

Asimismo se implicará en el trabajo al grupo de profesionales que compone el Equipo de Orientación Educativa de la zona. Al inicio del curso escolar (septiembre/octubre) se llevará a cabo una reunión de coordinación en la que intervendrá la maestra de pedagogía terapéutica y el EOE, con objeto de realizar un seguimiento del alumnado con NEE, así como establecer un plan de intervención y determinar las necesidades y respuesta educativa acorde a estas necesidades.

La frecuencia y el tiempo de permanencia de estos alumnos en el aula de apoyo a la integración estará supeditado a las necesidades individuales y a las características de cada alumno/a, teniendo además en cuenta la limitación que supone ser maestra itinerante entre 2 centros educativos.

Asimismo es necesario reflejar que el número de alumnos con NEE que asisten al aula de apoyo puede variar a lo largo del curso escolar, si se cumple alguna de las siguientes circunstancias:

- Si los alumnos experimentan una evolución favorable a lo largo del curso que les permite incorporarse al ritmo habitual de su grupo ordinario.
- Que se presente a lo largo del curso alguna dificultad y/o necesidad educativa que precise una atención puntual y específica por parte de la profesora de apoyo.

2. OBJETIVOS

Los objetivos generales a desarrollar en el aula de apoyo a la integración son los que se proponen a continuación:

- Fomentar en los alumnos con NEE la motivación y el interés por su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando al máximo su autoconcepto y autoestima.
- Eliminar las dificultades de aprendizaje de estos alumnos que obstaculizan la adquisición de los aprendizajes.
- Lograr la plena integración de estos alumnos en su clase ordinaria consiguiendo, por una parte, el ritmo de aprendizaje que les corresponde con su nivel de desarrollo y, por otra, una positiva y adecuada socialización.
- Concienciar al entorno próximo sobre las necesidades e importancia de su apoyo y aceptación consiguiendo de esta forma una adecuada integración en la comunidad.

3. ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Partir de una rigurosa evaluación inicial de los alumnos/as con NEE que han recibido apoyo en el aula durante el año anterior, valorando la continuidad de ese apoyo y atendiendo a aquellos casos que se complementen con un informe realizado por el EOE de la zona.
- Realizar, junto al tutor/a, las Adaptaciones Curriculares, significativas o poco significativas, que sean necesarias para atender adecuadamente las NEE de los alumnos/as.
- Realizar las reuniones necesarias con el equipo educativo implicado en la tarea docente de los alumnos/as con NEE con objeto de mejorar la coordinación en la realización de tareas concretas.
- Mantener, en la medida de lo posible, un contacto regular con los padres y madres con objeto de informarles sobre la evolución de sus hijos/as y establecer las pautas de actuación a desarrollar en el hogar si fuesen necesarias, de modo que estos alumnos encuentren una continuidad en sus aprendizajes.

4. METODOLOGÍA

Se realizarán las Adaptaciones Curriculares Individuales, entendiendo éstas como una estrategia de planificación y actuación docente, partiendo de los recursos existentes en el aula. El planteamiento será por tanto efectuar un buen uso y un adecuado proceso de ajuste.

Se potenciará la comprensión de conceptos abstractos a través de la manipulación y actividades que permitan el acceso al desarrollo simbólico de los conceptos, con actividades experienciales y vivenciales.

Asimismo, se potenciará las modalidades de trabajo en el aula de PT que faciliten el trabajo cooperativo y la proyección y refuerzo grupal de lo aprendido.

Asimismo se procurará la integración tanto física como funcional y social, procurando apoyos entre compañeros, acción tutorada y agrupamientos estables. De igual forma, se procurará trabajar en pequeños grupos, adecuando las tareas a los distintos tipos de agrupamientos.

Nos adecuaremos a los ritmos de aprendizaje de nuestros/as alumnos/as y a su nivel de desarrollo, impulsando las modificaciones que se consideren necesarias en el aula para adaptarnos a la evolución de las NEE según estas se manifiesten, siempre bajo una evaluación directa y permanente.

En el área de Lengua Castellana, priorizaremos un enfoque comunicativo y funcional y la metodología será eminentemente analítica, introduciendo procedimientos de creación de frases y textos diferentes (orales, escritos, verbales y no verbales).

Se propondrán actividades secuenciadas y multisensoriales, tratando de implicar en todas estas vías al alumnado, para la adquisición de sus aprendizajes.

En Matemáticas se intentará organizar las lecciones de acuerdo con la complejidad de las tareas, para lograr un mayor número de éxitos, el aprendizaje se realizará a través de experiencias concretas. Iremos de lo concreto a lo abstracto, de lo simple a lo complejo, de lo cercano a lo lejano mediante actividades experienciales y manipulativas.

5. EVALUACIÓN

Será continua a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje, y la realizaremos, fundamentalmente, a través de la observación directa y de un registro, así como a través de las producciones del alumnado. Se constituye como un proceso permanente de interacción con el alumno, con un seguimiento constante.

d) Programas propuestos por el EOE y que se acordaron desarrollar para este curso escolar.

En este apartado que recogemos en nuestro POAT aparecen los programas que desde el EOE se presentan a principio del curso escolar, llegándose al acuerdo de ser desarrollados a lo largo del mismo, siendo algunos de ellos obligatorios al ser prescritos desde la Delegación de Educación (aquí solo se presentan esos programas, ya que su desarrollo se encuentra recogido en el **anexo 1**):

- Programa de Acogida.
- Programa Preventivo.
- Programa de Estimulación Lingüística.
- Programa de Evaluación, Seguimiento, Registro e Intervención en Habilidades Básicas.
- Programa de Tránsito.
- Programa de Habilidades Sociales.
- Programa de Necesidades Educativas Especiales.
- Programa de Atención a las Necesidades Educativas Especiales de Alumnos Superdotados y/o Talentos Específicos.

Visto el apartado 3.1.2. dedicado a los programas a desarrollar por el profesorado el centro, pasamos a centrarnos en las líneas básicas de uno de ellos.

3.1.3 Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias para el alumnado de nuevo ingreso en infantil

Teniendo en cuenta las orientaciones y directrices del ETCP de nuestro centro, las líneas generales para la acogida y el tránsito del alumnado en las distintas etapas educativas se realizará acorde con lo presentado por el orientador de referencia a principio de curso en los Programas de Acogida y Tránsito elaborados por el Equipo de Orientación Educativa de Baza, así como sin olvidar aquellas actividades que se propongan por parte del Departamento de Orientación del IES al que el alumnado es derivado. Estos programas elaborados por el EOE, que se presentan en el anexo de este POAT, en cuanto a su desarrollo y actividades se rigen por las siguientes finalidades, que son las inspiradoras de nuestras líneas de actuación:

a) Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil, así como de aquel otro alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado previamente escolarizado.

b) Facilitar la acogida del alumnado en el Instituto de Educación Secundaria en el que se escolarice.

c) Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (aplicable también al cambio desde Infantil a Primaria).

d) Coordinar el Proyecto Curricular del tercer ciclo de la Educación Primaria con el del primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, garantizando la continuidad y la coherencia entre ambas etapas educativas, especialmente en lo concerniente a las competencias básicas y las normas de

convivencia (aplicable al cambio de etapa que se produce de Infantil a Primaria).

e) Potenciar la orientación académica y profesional del alumnado, reforzando su autoconocimiento, e iniciándoles en el conocimiento del sistema educativo y del mundo laboral, así como en el proceso de toma de decisiones.

f) Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa educativa.

En concreto, extraemos del Programa de Acogida del EOE las siguientes líneas:

1.- Recogida de información por parte del jefe de estudios o coordinador/a del Equipo Docente de Educación Infantil, a partir del cuestionario para la familia, y que los padres deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción.

2.- Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el E.O.E. de zona. Adopción de medidas: evaluación psicopedagógica, cambios de modalidad de escolarización, y/o asesoramiento en los casos que se determine necesario.

3.- Contactos técnicos con Servicios Sociales para determinar familias de riesgo.

4.- Estudio de los datos con el profesorado de Infantil, preferentemente con los futuros tutores y tutoras, coordinación de ciclo y jefatura de estudios.

5.- Tras la fase de inscripción del 1 al 10 de Junio, reunión de padres/madres con los tutores y E.O.E.: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad detectada, información-formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y sueño...). Invitación a continuar el proceso de formación de padres y madres desde el comienzo de curso.

6.- Acogida de forma gradual en los primeros días del mes de septiembre de los alumnos/as que ingresan en el centro; en este momento se deberá completar, mediante entrevista, la recogida de datos relevantes, bien nuevos, bien completando los anteriores, en los casos que sea necesario.

- Cuando nos encontremos con alumnado que se incorpore a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente en Educación

Infantil habrá que llevar a cabo algunas medidas de adaptación, que serán planificadas y desarrolladas por el conjunto de maestros/as del primer ciclo de Primaria.

En lo referente al Programa de Tránsito (que está recogido en un documento aparte), en función de las finalidades que se establecen para las actividades planificadas, podemos extraer del presentado por el EOE las siguientes líneas de actuación:

- 1.- Reunión entre orientadores de centro y de zona para iniciar el proceso y avanzar fechas.
- 2.- Reuniones en el centro de Primaria de Jefatura de Estudios, Directora, profesorado de 6º de Primaria o segundo de ESO y orientadores de EOE. Puesta en marcha del proceso: Inicio del tercer trimestre / mes de mayo.
- 3.- Cumplimentación de documentos por el profesorado, bajo la coordinación del tutor o tutora de grupo y el asesoramiento del EOE.
- 4.- Reunión para la entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria. Será convocada por las direcciones de ambos centros, asistirán junto a los jefes de estudios los tutores de 6º de E.P, 2º de ESO), profesorado de Pedagogía Terapéutica de ambos centros y orientadores (Departamento y equipo). En aquellos casos en que sea inviable la reunión se procederá a la recogida de la documentación por el orientador de zona y entrega al departamento de orientación del IES. Durante la segunda quincena de junio.
- 5- En función de la documentación aportada, el IES realizará:
 - La adscripción del alumnado a las distintas materias optativas, especialmente en los casos de refuerzo (Directora y ETP).
 - Análisis de los alumnos con retraso escolar y problemas de aprendizaje en los distintos grupos. (Directora y ETP).
 - Elaboración del perfil de grupo en habilidades instrumentales, facilitando esta información a los distintos departamentos didácticos para que se adecuen las programaciones de aula a la diversidad de alumnos (Departamento de Orientación y Tutores).
 - Traslado de este perfil de grupo, junto con el resto de documentación, al tutor o tutora, para que puedan ser usados por todo el profesorado del equipo

educativo de grupo y se profundicen en aspectos concretos de cada alumno y alumna (Orientador del IES).

- Reunión para traspaso de informes y/o ACIs de alumnos y alumnas con NE.E Permanentes. Debe de asistir el profesorado de Pedagogía Terapéutica del IES y de Primaria y los orientadores de Departamentos y Equipo. Durante la primera quincena de septiembre.

- Reunión zonal para seguimiento, evaluación del proceso y elaboración de propuestas de mejora. A partir de los resultados se deben planificar reuniones intercentros de profesorado para coordinar la secuenciación de contenidos, los criterios de evaluación y promoción. Durante el mes de octubre.

Este Programa de Tránsito se realiza en el tercer ciclo de Educación Primaria y en aquellos centros que sean SEMIDES también en 2º de ESO; sin olvidar el primer trimestre de la escolarización en primero y/o tercero de ESO. Participarán los tutores/as de 6º y 2º, el profesorado representativo del primer, segundo y tercer curso de ESO del centro receptor, el profesorado de educación especial y los orientadores/as de los centros, con la coordinación y colaboración de Jefes de Estudios y Directores/as.

3.1.4 Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Estas medidas se recogen dentro Plan de Orientación y Acción Tutorial con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica, sensorial o a trastornos graves de la conducta que pudiesen ingresar en nuestro centro o ya formen parte de nuestra comunidad educativa. Teniendo como finalidad general la accesibilidad del alumnado con estas casuísticas a los servicios y dependencias de centro y del curriculum escolar, propiciando su interacción social y su acogimiento adecuado al inicio de cada curso escolar.

Su elaboración corresponde a la Jefatura de Estudios en colaboración con el profesorado de educación especial y todo ello asesorado desde el EOE; sin olvidar que en circunstancias especiales, ante el requerimiento del uso de sistemas o equipamientos muy específicos para atender a algunos alumnos/as se podrá contar con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Especializado, no contando el centro actualmente con ningún caso de este tipo.

Entre las medidas concretas que podemos adoptar de cara la acogida e integración de la que hablamos, tenemos:

a) Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.

b) Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.

c) Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.

d) Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.

e) Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

3.1.5 Coordinación entre los miembros de los equipos docentes, de tutores y tutoras, así como del profesorado con el EOE.

Comenzando por las reuniones de los EQUIPOS DOCENTES, decir que a estas acudirán el tutor/a del grupo, el conjunto de maestros que impartan docencia a dicho grupo y, a petición propia o requerida por el centro, la orientadora de referencia del EOE, así como otros profesionales de este equipo, siempre que su disponibilidad horaria lo permita. Estas reuniones tendrán como periodicidad mínima una vez al mes, siendo la Jefatura de Estudios quien las convoque.

En estas reuniones se abordará, en relación con la orientación y acción tutorial, las siguientes cuestiones:

a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.

b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.

c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.

d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.

f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

En lo que respecta a las reuniones de coordinación de los TUTORES y TUTORAS, decir que en estas se abordará la coordinación de la orientación y acción tutorial entre todos los maestros y maestras tutores de cada ciclo, una vez al mes, pudiendo asistir la orientadora de referencia, otros miembros del EOE así como la maestra de pedagogía terapéutica en función de su disponibilidad (que se encuentra recogida en el horario que se pone en conocimiento a la Jefatura de Estudios a principio de curso).

Quien convoca estas reuniones es el titular de la Jefatura de Estudios, que en coordinación con la orientadora del centro organizan el calendario y aspectos a tratar.

Entre esos aspectos que se acuerdan como contenidos de las reuniones contamos con:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

3.1.6 Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias. Tutoría compartida y tutoría electrónica

Hoy día, quizás más que en ningún momento de la historia de la educación, se hace necesaria una verdadera colaboración entre el centro educativo y las familias, aspecto por el que desde nuestro centro educativo se apuesta. Así, de esta manera, siendo el tutor o tutora de un grupo la pieza clave para establecer, de una manera coordinada y eficaz, tal colaboración, se reserva, dentro del horario de los tutores/as, una hora semanal para entrevistas

con las familias (procurándose establecer esta hora en un horario que posibilite la asistencia de dichas familias, en todo caso, en sesión de tarde, siempre que la situación lo permita). A estas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, la orientadora de referencia de nuestro centro, siempre que así lo acuerden tutor/a y orientadora. Si no se puede hacer de forma presencial, se hará de forma on line.

De manera general, las entrevistas con las familias girarán en torno a conseguir las siguientes finalidades:

a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.

b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.

c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Además, en estas entrevistas, en casos concretos que así lo requieran y se den las condiciones apropiadas, el tutor podrá ofrecer a la familia una colaboración más estrecha, buscando la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la Convivencia. Esta colaboración se concreta en dos medidas:

- Los tutores/as de cada podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. Siendo el objetivo establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

- La otra medida se establece con objeto de estrechar la colaboración entre profesorado, padres y madres o representantes legales del alumnado podrán de cara a mejorar el rendimiento de los alumnos. Consiste en suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo

que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

TUTORÍA COMPARTIDA. PRIMARIA.

Según la ORDEN 20 DE AGOSTO 2010 por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Horario individual del profesorado:

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. En nuestro centro será los lunes de 15:30h a 17:30h. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la

misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.

TUTORÍA COMPARTIDA. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Según la ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Horario individual del profesorado.

La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del centro lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
- c) Actividades de refuerzo y recuperación del alumnado.
- d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- e) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- f) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 71.4 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:

- a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
- e) Servicio de guardia.

f) Seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado.

g) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.

h) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

Artículo 17. Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, la tutoría del alumnado con

necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

TUTORÍA ELECTRÓNICA. PRIMARIA. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Según la ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Tutoría electrónica.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

2. De manera particular se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual el alumnado mayor de edad o los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrán intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

3. El plan de orientación y acción tutorial establecerá la organización de la tutoría electrónica para facilitar la comunicación y la cooperación con las familias en el proceso educativo: se ayudará a aquellos que padres que desconozcan el funcionamiento de la plataforma para intentar que cada vez sean más los que hagan uso de ella.

3.1.7 Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.

La cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación corresponde a cada tutor o tutora de grupo, siendo prescriptivo incluir en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo (tanto en el expediente depositado en Secretaría del Centro, como en la aplicación informática que establezca la Consejería) los siguientes datos:

a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. ° Datos psicopedagógicos.
2. ° Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. ° Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

3.1.8 Organización y utilización de los recursos personales y materiales, de los que dispone el centro, en relación con la orientación y la tutoría.

PERSONALES

El centro cuenta con las siguientes figuras en relación con el desarrollo de la función tutorial y orientadora:

- Cada tutor/a de grupo.
- El orientador de referencia.

- La maestra de apoyo a la integración (que apoya la función tutorial de cada tutor/a a la hora de planificar y desarrollar las medidas de apoyo y refuerzo para superar dificultades de aprendizaje).
- El conjunto de maestros/maestras y profesores/profesoras del centro, ya que todos tenemos encomendada la función tutorial, entendida en sentido amplio, tal y como se establece en las distintas disposiciones legales.

MATERIALES

Además del material fungible necesario para el desarrollo de lo planificado en este Plan de orientación y acción tutorial, podemos contar con los siguientes materiales:

- La agenda escolar, como instrumento que permite una comunicación con las familias para coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.
- Internet:
 - Para el profesorado del centro, ya que pueden encontrar información y material con el que trabajar los distintos contenidos de la orientación y la acción tutorial recogidos en el POAT.
 - Para el alumnado, ya que se puede utilizar como recurso directo, pudiendo los alumnos y alumnas realizar actividades a través de este instrumento.
- Fichas de trabajo para la mejora del razonamiento lógico-matemático.
- Cuestionarios propios de distintas actividades que se planifican en las programaciones de tutoría.
- Cuadernos de tutoría para alumnos/as de 1º y 2º de ESO.

3.1.9 Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

En este apartado solamente destacar que desde el centro, en función de las necesidades y convenios que surjan, se establecerá la colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.

Actualmente, desde nuestro centro se establecen relaciones con los siguientes servicios y agentes externos:

- Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cortes de Baza (para casos de absentismo, cuando surgen problemáticas de nivel 2; para subvenciones a familias concretas).
- Servicio Andaluz de Salud, a través del Centro de Salud del municipio (para derivaciones desde el EOE cuando encontramos alumnado susceptible de tal derivación; campañas de vacunación; charlas sobre primeros auxilios y problemáticas/enfermedades concretas).
- Equipo de Salud Mental de Baza (para alumnado que requiere de una valoración por parte de este equipo, estableciéndose una comunicación que desde el centro y las familias permite llevar a cabo una reeducación)
- Equipo de Salud Mental Infanto-Juvenil de Granada (USMIJ) (misma casuística que el caso anterior, pero para alumnado con problemas más graves).
- Distintas Concejalías del Ayuntamiento de Cortes de Baza (deporte, medioambiente, cultura...).
- Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as.

3.1.10 Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

En la Memoria Final Anual del Centro se incluirá la evaluación anual de la orientación y la acción tutorial (autoevaluación), y en ella se recogerán las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo.

Por otro lado, con el alumnado se evaluará el desarrollo de las actividades realizadas a través de cuestionarios y debates en clase; sin obviar la importancia de los comentarios que se produzcan a lo largo de las sesiones. Dando siempre pie a modificar aquello que se considere oportuno.

4. MODELO DE PROGRAMACIÓN ANUAL DE TUTORÍA DE CADA TUTOR/A

Programación Anual del tutor/a:

Grupo: **Curso Académico:** /

Elaboro esta programación de actividades de tutoría con la orientación y finalidad de que el alumnado:

a) Adquiera valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

b) Desarrolle progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.

c) Tome conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.

d) Adquiera las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.

e) Adquiera hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.

f) Promueva un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

g) Afiance y refuerce el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.

h) Se acerque al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándose sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.

i) Afiance una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.

j) Respete la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.

k) Se eduque en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Para ello atenderé a las siguientes competencias y elementos formativos:

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

a) Objetivos de la Acción Tutorial para mi grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

b) Programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.

c) Planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

d) Planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado

OTROS ASPECTOS A DESTACAR:

* **ANEXO 1: Programas del EOE**

ANEXO: Programas y actuaciones a desarrollar en el centro

En el ámbito de la Acción Tutorial

A continuación, se exponen los objetivos que pretende desarrollar en este ámbito:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado orientándolo para la vida.
- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

Para la consecución de dichos objetivos se proponen el desarrollo de los siguientes programas:

1. Planes y programas que contiene el Proyecto Educativo del Centro.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
- Programa de Acogida en Educación Infantil.
- Programa de Estimulación Lingüística en Educación Infantil.
- Actuación Provincial para la mejora de la comprensión lectora y la fluidez en 2º ciclo de educación infantil en educación primaria.
- Plan de convivencia.
- Plan de igualdad.
- Programa de detección e intervención temprana con el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje.
- Programa preventivo de detección de problemas de salud relacionados con las dificultades de aprendizaje.
- Plan de detección y atención al alumnado con altas capacidades.
- Plan para alumnado con enfermedades crónicas.

2. Planes y Programas Educativos de la Consejería.

- Hábitos de vida saludables: Creciendo en salud: Plan de Consumo de Fruta.
- Red Andaluza de Ecoescuelas.

3. Programas que desarrolla el médico del EOE

- Ver para aprender.
- Programa preventivo médico en infantil
- Formalización y seguimiento de protocolos de enfermedades crónicas en el Centro

En el ámbito de la orientación académica y profesional

A continuación, se exponen los objetivos que pretende desarrollar este ámbito:

- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a las situaciones nuevas en las transiciones de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.
- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Para conseguir dichos objetivos se promueven los siguientes programas:

1. Planes y programas que contiene el Proyecto Educativo del Centro.

- Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
- Plan de tránsito y acogida.
 - 1º Ciclo de Infantil-2º Ciclo de Infantil.
 - Infantil-Primaria.
 - Primaria-Educación Secundaria Obligatoria.
 - 2º ESO-3º ESO (en Centros con 1º y 2º de ESO)

En el ámbito de la atención a la diversidad

A continuación, se exponen los objetivos que pretende desarrollar este ámbito:

- Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Impulsar medidas organizativas, metodológicas y curriculares que posibiliten una respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la

respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

Para conseguir dichos objetivos, es necesario el desarrollo de los siguientes programas:

1. Planes y programas que contiene el Proyecto Educativo del Centro.

- Plan de atención a la diversidad.
- Programa de detección, evaluación e intervención con alumnado con n.e.a.e. (aplicación de protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa, recogido en las Instrucciones de 22 de Junio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad y actualizadas a 8 de Marzo de 2017).

En el ámbito de la compensación educativa

A continuación, se exponen los objetivos que pretende desarrollar este ámbito:

- Favorecer la equidad educativa del alumnado por diversas circunstancias personales o sociales se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.
- Acoger adecuadamente al alumnado de incorporación tardía en el centro.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Prestar atención preferente a los colectivos que por razones geográficas, económicas o sociales se encuentran en situación desfavorecida, para compensar las necesidades educativas y que se contrarresten riesgos de exclusión social y cultural.
- Promover las condiciones que favorezcan la adecuada atención educativa e integración social del alumnado.

- Facilitar las condiciones para la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado de la zona.
- Favorecer el desarrollo de la identidad cultural de las minorías étnicas, así como potenciar en la comunidad educativa actitudes de comunicación y respeto.
- Implicar a los centros en el entorno socio-cultural de la zona a través de la participación de las entidades sociales.
- Orientar a los centros en la adecuación del Proyecto Educativo y Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad socio-cultural y a las necesidades de compensación educativa.
- Apoyar al profesorado en su labor de atención educativa de estos alumnos/as.
- Llevar un seguimiento, control y prevención del absentismo escolar de la zona.
- Participar y asesorar a los centros en el plan de compensación educativa y el plan de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
- Crear líneas de coordinación con otras instituciones para mejorar la atención a la diversidad, la compensación educativa y el absentismo escolar.
- Acercar la escuela a las familias pertenecientes a la población minoritaria en su dimensión más compensadora

Los objetivos comentados se van a desarrollar con los siguientes programas:

1. Planes y programas relacionados con la compensación educativa

- Plan de intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por razones de enfermedad.
- Prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar

PROGRAMA DE ACOGIDA

Los destinatarios de este programa son los alumnos y alumnas que ingresan, por primera vez, en la Etapa de Educación Infantil.

Justificación

Unos de los fundamentos de la actuación educativa es el conocimiento de los niños y niñas a los que dirigimos nuestro trabajo, para así poder aportar y adaptar mejor la oferta educativa para cada alumno y/o grupo.

Este conocimiento inicial del alumnado ha de comenzar, a ser posible, antes de su incorporación al centro.

En tal sentido, esta información inicial tiene como objetivo aportar al profesor/a tutor/a documentación de interés para potenciar un modelo de actuación basado en criterios preventivos, que evita o reduzca, en la medida de lo posible, las incidencias y las primeras dificultades.

Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y trabajar desde el principio de curso con los niños y niñas de riesgo.

Estos datos han de constituir el inicio del registro del proceso de acción tutorial de cada alumno o alumna.

Objetivos

1.- Obtención de información relevante sobre el alumnado que sirva para conocer datos fundamentales que por lo general son recogidos en la solicitud de escolarización.

2.- La detección precoz de dificultades del desarrollo, tal que propicie la intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.

3.- El asesoramiento a madres y padres sobre actuaciones previas a la escolarización, en el inicio de este programa.

4.- Organizar el programa de acogida del centro.

5.- Adecuar la programación didáctica en base a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.

6.- Promover el tratamiento de temas de formación para madres y padres.

7.- Tomar decisiones en materia de recursos educativos especiales y proponer acciones preventivas adecuadas.

Actividades-Temporalización

Mes de Abril:

1.- Recogida de información por parte del jefe de estudios o coordinador/a del Equipo Docente de Educación Infantil, a partir del cuestionario para la familia, y que los padres deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción.

2.- Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el E.O.E. de zona. Adopción de medidas: evaluación psicopedagógica, cambios de modalidad de escolarización, y/o asesoramiento en los casos que se determine necesario.

3.- Contactos técnicos con Servicios Sociales para determinar familias de riesgo.

4.- Estudio de los datos con el profesorado de Infantil, preferentemente con los futuros tutores y tutoras, coordinación de ciclo y jefatura de estudios.

Determinar:

- En qué casos hay que entrevistar de forma individual.
- Adecuación del programa de acogida del centro a la realidad del centro detectada.
- Medidas específicas a tomar en función de las NEE detectadas.
- Temas a desarrollar en la reunión con madres y padres.
- Planificación de temas a tratar en el proceso de formación del profesorado para el siguiente curso.

Mes de Junio:

1.- Tras la fase de inscripción del 1 al 10 de Junio, reunión de padres/madres con los tutores y E.O.E.: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad detectada, información-formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y sueño...). Invitación a continuar el proceso de formación de padres y madres desde el comienzo de curso.

Mes de Septiembre:

1.- Acogida de forma gradual en los primeros días de los alumnos/as que ingresan en el centro; en este momento se deberá completar, mediante entrevista, la recogida de datos relevantes, bien nuevos, bien completando los anteriores, en los casos que sea necesario.

Responsabilidades de los profesionales:

Equipo de Orientación Educativa:

Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales, con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo de los centros. Valoración de los cuestionarios, realizar las evaluaciones psicopedagógicas y facilitar las orientaciones técnico-pedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas. Asesorar a los tutores.

Tutores/as:

Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional, participar en la detección y seguimiento de alumnos de alto riesgo y orientar la aplicación de las estrategias derivadas tanto de las evaluaciones que se realicen como del asesoramiento efectuado desde el E.O.E. Hacer uso de los datos para adecuar el programa de acogida y la programación de aula a la realidad del alumnado, cada año.

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro:

Participar en las decisiones colectivas en que así se requiera y evaluar su cumplimiento.

Equipo Directivo:

Incluir el programa en el plan de Acción Tutorial del centro. Propiciar que todos los padre o madres recojan el cuestionario junto a la solicitud de matrícula de sus hijos. Supervisar todo el proceso.

Actuaciones de las familias:

Padres/ madres: Complimentar el cuestionario y colaborar con las medidas que se propongan. Asistir a los procesos de formación que se deriven.

Materiales:

Ficha cuestionario para padres.

Evaluación:

Se realizará por las partes intervinientes en función de la realización de las actividades previstas, la consecución de los objetivos, la eficacia de los materiales y la intervención de los profesionales implicados. Así mismo, es conveniente una evaluación interna-externa por parte del E.T.C.P. del centro, en orden a contribuir a la mejora del mismo, de su utilidad e interés psicopedagógico y a su rentabilidad con relación a los resultados que produce y los recursos que se precisan para su realización.

PROGRAMA PREVENTIVO: (Educación Infantil y primer Ciclo de Educación Primaria).

Los destinatarios de este programa serán los alumnos desde que inician la escolaridad no obligatoria (3, 4 y 5 años) al primer ciclo de Educación Primaria.

Justificación:

Este programa tiene una doble vertiente, por una parte anticiparse y reducir el riesgo de toda la población a través de la prevención (primaria y secundaria), detectando en los/as alumnos/as de los primeros niveles del sistema educativo posibles déficits (psicológicos, lingüísticos, socio-afectivos, biológicos...) y favoreciendo procesos que optimicen el aprendizaje. Por otra parte servir de instrumento para la evaluación del alumnado.

Las actuaciones del equipo en esta zona, contemplarán un enfoque dirigido al conocimiento de los niveles evolutivos de los/as alumnos/as, de manera que puedan adecuarse los programas curriculares de etapa a dicha evolución.

Objetivos:

1. Prevenir detectando e interviniendo en las circunstancias que generan inadaptación o fracaso escolar, posibilitando la optimización del proceso educativo de los/as alumnos/as, respetando el ritmo de aprendizaje y la atención a la diversidad.

2. Facilitar al profesorado instrumentos para llevar a cabo la observación sistemática de los/as alumnos/as.

3. Detectar los posibles desfases evolutivos o de maduración y fomentar las actividades proactivas.

4. Asesorar al profesorado para llevar a cabo acciones de carácter preventivo, incidiendo en un cambio de metodología a través de habilidades que faciliten el aprendizaje.

5. Facilitar la evaluación y el trasvase de información de la etapa de Educación Infantil a la Etapa de Educación Primaria, fomentando la coordinación entre ambas.

Actividades- Temporalización:

1. Reunión con el Equipo Docente de Educación Infantil y Primaria para analizar y seleccionar materiales de modo que el programa responda a las necesidades del centro y tenga carácter flexible y abierto. Octubre.

2. Cumplimentación sistemática de la ficha-registro seleccionada. Diciembre, Marzo, Junio.

3. Reunión con el Equipo Docente de Educación Infantil y Primaria para análisis de resultados y facilitación de los materiales de apoyo en los casos que proceda, de forma que la coordinación interniveles y etapas sea una realidad. Octubre.

4. Seguimiento trimestral del programa. Diciembre, Marzo, Junio.

5. Asesoramiento en función del registro y derivación de los/as alumnos/as, en los casos que proceda, a los/as especialistas pertinentes. A lo largo del curso.

6. Realización de valoraciones de alumnos/as de alto riesgo, detectados/as a través de la observación sistemática. Octubre, Noviembre, Diciembre.

7. Análisis de resultados y elaboración de informe de alumnos/as que terminan Educación Infantil. Mayo, Junio.

8. Entrevistas grupales con padres/madres, en donde se expongan los aspectos significativos de funcionamiento para el curso. Octubre y Noviembre.

9. Iniciar una carpeta-archivo para cada alumno/a con la información recabada de su evolución, según la normativa existente. Octubre.

10. Mantener entrevistas al trimestre, con los padres/madres para recoger información y asesorar en los aspectos que se consideren pertinentes. A lo largo del curso.

Responsables por actividad:

1. - Referente, logopeda y E.D. de Educación Infantil y Primer Ciclo de Educación Primaria.

2. - Tutor/a.

3. - Referente, logopeda y Equipos Docentes.

4. - Referente, logopeda y Equipos Docentes.

5. Referente y logopeda.

6. - Referente, logopeda y tutor.

7. - Referente y logopeda.

8. - Tutores.

9. - Tutor/a.

10. - Referente, logopeda y Tutores.

Recursos:

* Humanos: Equipos Directivos, Equipos Docentes de Ciclo, Tutores/as, Equipos de Coordinación Técnico Pedagógica, Especialistas del centro, Padres/Madres de alumnos/as y Profesionales del Equipo de Orientación Educativa.

* Materiales: escalas de desarrollo evolutivas, fichas de observación y registro (grupo de Santa Fé, E.P.O.E. de Cádiz, E.P.O.E. de Málaga, PREFOE...), material bibliográfico específico, escalas de antecedentes médicos, ficha de exploración médica, pruebas psicopedagógicas adecuadas a estos niveles.

Evaluación:

Se mantendrán reuniones trimestrales con el Equipo Docente de Ciclo y el Referente de Centro para hacer un seguimiento del programa y adoptar nuevas medidas si fuera necesario

PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN INFANTIL.

Justificación:

Este programa de estimulación y prevención del lenguaje oral surge como intento de dar respuesta a las muchas observaciones realizadas por parte de los maestros/as de E.I. y Primaria sobre el elevado número de alumnos que llegan a la escuela sin saber hablar correctamente. El programa se propone como un elemento favorecedor del desarrollo del lenguaje y de las capacidades cognitivas del niño/a, aportando los elementos necesarios para la estimulación de dichos procesos, así como para la prevención de posibles alteraciones lingüísticas. El desarrollo del programa supone el reconocimiento del aula como el mejor espacio para crear ambientes comunicativos que desarrollen el lenguaje utilizando el juego como estrategia de intervención y elemento motivador.

Destinatarios:

El programa va dirigido principalmente a los alumnos/as de Educación Infantil de cuatro y cinco años y en los casos en los que sea necesario y se solicite a los alumnos de 1º de Educación Primaria.

Objetivos:

1. Estimulación del desarrollo comunicativo, favoreciendo el desarrollo de los procesos de comprensión y producción lingüística
2. Prevención de posibles alteraciones lingüísticas lo más precozmente posible, mediante la potenciación de los mecanismos básicos del lenguaje
3. Evaluación multiprofesional de las dificultades que se presenten durante el desarrollo del trabajo.

4. Derivación de los niños en los que se presuman problemas a otros servicios (otorrino, neurólogo, etc.).

Exploración inicial: observación para la evaluación.

Existen tres grupos de variables que afectan a los resultados dentro de cualquier sistema de evaluación.

- Los relacionados con la situación o lugar de la prueba.
- Los relacionados con la tarea misma.
- Los relacionados con el propio niño.

Es importante ser capaz de reconocer la influencia de estos factores respecto a la conducta lingüística del niño, sobre todo a la hora de interpretar nuestros resultados. Hay que reconocer que estos tres factores no son independientes sino que están interactuando unos con otros.

El contexto o entorno general de la evaluación puede condicionar la conducta manifiesta del niño, especialmente la de los niños pequeños. Parecen ser factores determinantes: cuanto más familiar y confortable se encuentre el niño, más hablará.

Otra variable que interactúa: el evaluador, La persona que realiza la evaluación puede influir en la forma de responder del niño. Un examinador que es desconocido para el alumno, generalmente no obtendrá el mismo tipo de respuestas que una persona familiar; en este sentido, es importante, intentar conocer al niño antes de la evaluación. También son importantes datos obtenidos de la familia, del maestro, otras personas que lo conozcan, o su observación directa cuando interactúa con alguien conocido, esta información es importante para correlacionar los resultados de la evaluación

Otra variable relacionada es el momento del día escogido. Si al niño se le pide que abandone actividades que está realizando en su aula y que son de su agrado no se mostrará muy colaborador.

Con esta información se pueden establecer las características generales del trastorno, posibles etiologías, variables que controlan el trastorno y por último la línea base de la que se partirá en la reeducación.

Es fundamental en la evaluación, contar con la ayuda y cooperación del maestro- tutor, que es el que mantiene más contacto con el niño.

La evaluación en esta área es difícil dado la complejidad del lenguaje y la multiplicidad de factores que interactúan con él. De entre estos consideramos dos; los que se refieren al propio niño y serían todos los prerrequisitos para su óptimo desarrollo: procesos cognitivos, sensoriales, neurológicos, motores,... y los factores del entorno: ambientes distorsionados emocionalmente, privación ambiental... En ambos la escuela actuará como favorecedora y/o compensadora de tales déficits. La evaluación debe ser un proceso dinámico (cualquier trastorno del lenguaje no existe de forma aislada sino con la persona en su integridad), en suma una evaluación individualizada.

Adopción de estrategias de actuación:

Después de evaluados los alumnos se deberá realizar una reunión de los miembros que componen el plan de estimulación para analizar los resultados obtenidos. En esta reunión se establecerán las estrategias de actuación, que incluyen:

Determinación de los objetivos a conseguir:

De los objetivos generales del programa de estimulación lingüística se deberán seleccionar, adaptar, cambiar o reformular según los resultados de la evaluación y el contexto en que nos vamos a desenvolver.

Metodología del plan de estimulación:

La metodología en general, será lúdica, interactiva participativa e investigadora.

Estrategias:

1. Asambleas de aula, para tratar hechos de la vida cotidiana del alumno, centros de interés, temas transversales como. Paz, sexualidad, solidaridad, salud, normas para la convivencia y todos aquellos temas que surjan de forma espontánea, pero que sirven para valorar la forma de expresión del niño. Pronunciación, conocimiento semántico, expresión lingüística de las ideas etc.
2. Proyecciones de películas para comentarlas después, promoviendo el dialogo, el respeto a los turnos de palabra y opiniones de los demás, generar interrogantes y respuestas sobre los temas de dichas películas.
3. Exposiciones orales de temas concretos elaborados en grupos de

trabajo, basándose en sus experiencias cotidianas.

4. Dramatizaciones que se pueden plantear desde un taller permanente de teatro ocasional.
5. Análisis de noticias vivenciadas por los alumnos.
6. Intercambio de experiencias entre los distintos niveles en actividades.

Temporalización:

Los/as tutores/as deberán concretar en su programación anual los tiempos que requerirán las actividades del plan de estimulación lingüística.

Evaluación y seguimiento:

Se realizará junto al resto de Programas en las reuniones trimestrales del E.T.C.P.

Análisis de resultados:

Al final de curso se realizará un análisis de resultados en el E.T.C.P. correspondiente para su inserción en la memoria de final de curso.

**PROGRAMA DE EVALUACION SEGUIMIENTO, REGISTRO E
INTERVENCION EN HABILIDADES BASICAS**

Justificación:

Para prevenir y dar respuesta a los/as alumnos/as que presentan disfunciones en las materias instrumentales (lectura, escritura, cálculo), lenguaje oral, procesos cognitivos de percepción, atención, memoria, razonamiento, y factores socio-afectivos, aportando estrategias que faciliten la labor del/a profesor/a tutor/a, se hace necesario dicho programa en los centros de la zona.

Objetivos:

1. Potenciar en el profesorado la observación directa y sistemática de sus alumnos/as, instrumento válido de apoyo a la evaluación.
2. Detectar posibles desfases y posibles disfunciones de los aprendizajes básicos.

3. Facilitar el conocimiento del/a alumno/a en su desarrollo evolutivo, para contribuir a la personalización de su proceso educativo.

4. Posibilitar la intervención, a través de programas de refuerzo, con el fin de atender a la diversidad del alumnado.

5. Valoración psicopedagógica de los/as alumnos/as con dificultades de aprendizaje.

6. Asesoramiento a tutores/as sobre la intervención con alumnos/as, procurando la coordinación entre el/la tutor/a y el/la profesor/a de apoyo.

7. Asesoramiento a padres/madres sobre aspectos psicopedagógicos.

Actividades-Temporalización:

1. Establecimiento de un instrumento de observación sistemática que responda a las necesidades del centro. Octubre.

2. Registro, a través de la observación sistemática, del proceso de aprendizaje del alumnado. Diciembre, Marzo, Junio.

3. Reuniones de los Equipos Docentes de Primaria y profesores/as de apoyo, en base a la observación sistemática, para la toma de decisiones y adaptaciones curriculares de aula (A.C.A), pertinentes de aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje. Octubre y Noviembre.

4. Asesoramiento verbal o mediante programas al tutor/a o Equipo Docente de refuerzos, a través de bibliografía y material específico para que se realicen los mismos. A lo largo del curso.

5. Valoración y diagnóstico multiprofesional de alumnos/as que una vez adoptadas las medidas pertinentes, por el tutor, precisen de dicha valoración. A lo largo del curso.

6. Seguimiento trimestral del programa. Diciembre. Marzo, Junio.

7. Tratamiento directo específico cuando se precise, por el especialista pertinente. A lo largo del curso.

8. Establecimiento mediante reuniones, de la coordinación del tutor/a y apoyos. Octubre, Noviembre, Diciembre.

9. Seguimiento de los alumnos de refuerzo pedagógico, por parte del tutor y del profesional del Equipo de Orientación Educativa. Diciembre, Marzo, Junio.

10. Realizar entrevistas individuales y/o grupales con padres/madres de alumnos para asesorarles, bien verbalmente o a través de programas sobre la

intervención en el proceso educativo de sus hijos/as o para recabar información socio-ambiental. A lo largo del curso.

Profesionales:

- 1.- Referente, logopeda y tutores.
- 2.- Tutor/a.
- 3.- Referente, logopeda, E.D. y apoyo integración.
- 4.- Referente, logopeda, E.D. y tutores.
- 5.- Referente, logopeda y tutores.
- 6.- Referente, logopeda y coordinador de E.P.
- 7.- Referente, logopeda y apoyos.
- 8.- Referente. Logopeda, jefes de estudios, tutores y apoyos.
- 9.- Referente, logopeda, tutores y apoyos.
- 10.- Referente, logopeda, tutores y apoyos.

Recursos:

* Humanos: Equipos Directivos, Equipos Docentes y de Coordinación Técnico Pedagógica, Especialistas del Centro, Tutores/as, Padres/Madres de alumnos/as y profesionales del Equipo de Orientación Educativa.

* Materiales: Fichas de observación, pruebas psicopedagógicas, pruebas de evaluación curricular y bibliografía específica.

Evaluación:

Se mantendrán reuniones trimestrales con el E.T.C.P. y el E.O.E. para hacer un seguimiento del programa y adoptar nuevas medidas si fuera necesario.

PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES

Justificación:

Para facilitar la competencia social del alumnado y que las relaciones interpersonales incidan en los niveles de adaptación y en la prevención de

conductas desadaptativas, proponemos un programa de entrenamiento en habilidades sociales.

Para ello es necesario intervenir con los niños a través de la acción tutorial con el asesoramiento de los profesionales del E.O.E.

Objetivos:

1. Adquirir habilidades de interacción social positivas.
2. Modificar a través de la evaluación y estrategias de intervención las variables que pueden producir desadaptación o desajustes emocionales.
3. Procurar la participación social de los alumnos, facilitando la expresión de sus experiencias, generando recompensas sociales positivas.
4. Prevenir el rechazo social a través de actitudes de aceptación intergrupales.

Actividades-Temporalización:

- 1.- Pasación de sociograma. Octubre.
- 2.- Análisis de resultados. Noviembre.
- 3.- Selección de los bloques de trabajo. Noviembre.
- 4.- Asesoramiento en la aplicación de bloques. Noviembre, Diciembre.
- 5.- Aplicación de bloques de trabajo. A lo largo del curso.
- 6.- Evaluación de resultados. Junio.

Responsables:

- 1.- Referente y tutores.
- 2.- Referente y tutores.
- 3.- Tutores.
- 4.- Referente y tutores.
- 5.- Tutores y grupo clase.
- 6.- Referente y tutores.

Evaluación:

A través de cuestionarios y escalas de valoración de actitudes.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES DE ALUMNOS SUPERDOTADOS Y/O CON TALENTOS
ESPECÍFICOS**

Justificación:

En los últimos años ha sido importante el esfuerzo y la cantidad de recursos humanos y materiales puestos por la Administración Educativa a disposición del desarrollo e integración escolar de niños discapacitados. No obstante, dentro del alumnado con necesidades educativas especiales, la atención a alumnos con sobredotación intelectual ha quedado tradicionalmente relegada y hasta hace relativamente poco tiempo el sistema educativo no ha satisfecho adecuadamente sus necesidades en la práctica, a pesar de que las disposiciones legislativas hacían referencia a ellos. La ley 14 de 1970, de 4 de Agosto, en su Título I, capítulo VI, artículo 53, ya apuntaba que la educación de los alumnos superdotados se desarrollará en los centros docentes de régimen ordinario pero se procurará un programa de trabajo que, utilizando métodos de enseñanza individualizada, les facilite, una vez logrado los niveles comunes, obtener el provecho que les permitan sus mayores posibilidades intelectuales.

Más recientemente, el capítulo II del Real Decreto 696/1995, de 28 de abril se ocupa de la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual y Orden de 24.04.96 regula las condiciones y procedimientos para flexibilizar, con carácter excepcional la duración del periodo de escolarización obligatoria de estos alumnos.

Pero las disposiciones del Real Decreto citado y normas que lo desarrollan limitan su aplicación al ámbito territorial del M.E.C. (art. 2). Por ello, la administración andaluza publica la orden de 1 de agosto de 1996, regula las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, con carácter excepcional, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual. Posteriormente, la Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación se ocupa del alumnado con sobredotación, concretamente en su artículo 12 donde se especifica que “se realizarán las modificaciones necesarias en la organización temporal y curricular de sus

enseñanzas”; el decreto 147/2002, de 14 de mayo, dedica su artículo 36 a la flexibilización del periodo de escolarización obligatoria.

La atención a alumnos superdotados intelectualmente ha recibido un importante impulso al estar considerados en una disposición legal del máximo rango normativo, la Ley de Calidad. Concretamente se contempla a estos alumnos dentro del ámbito de las necesidades educativas específicas (junto con alumnos extranjeros y alumnos con NEE), en el capítulo VII del Título I, concretamente en la sección 3ª, artículo 43. Dicho artículo hace referencia, entre otros aspectos, a la identificación, valoración y atención específica a los alumnos superdotados. La disposición final décima de la Ley de Calidad establece que el artículo referido no tiene el carácter de orgánico.

Consideradas las disposiciones legislativas citadas, parece necesaria su concreción a nivel de centro educativo. Se impone, pues, la elaboración de un programa específico para atención a este tipo de alumnos. Los Equipos de Orientación Educativa, dentro de sus funciones de asesoramiento, evaluadoras y de apoyo a la función tutorial deben favorecer su elaboración, adaptación, implantación y desarrollo.

Dicho programa debe ir inserto en el Proyecto Educativo y más concretamente en el Plan de Acción Tutorial, dentro de las actuaciones dirigidas a la Atención a la Diversidad. En su adaptación a cada centro debe incluir aspectos como:

- Principios generales (diferentes niveles de programación que permitan la progresiva personalización de la intervención educativa, evaluación
 - inicial como instrumento indispensable para una programación eficaz, respeto al ritmo aprendizaje, intervención educativa coordinada...).
- Objetivos claros.
- Estrategias generales de intervención. Metodologías específicas.
- Posibilidad de agrupamientos flexibles.
- Programación de actividades de enriquecimiento.
- Recursos materiales y humanos: Personal que intervendrá en el desarrollo del programa.

- Temporalización de las actuaciones.
- Seguimiento del alumno y coordinación.
- Evaluación del programa.

Objetivos generales del programa

1. Realizar una formación inicial y continua del personal encargado de atender a los alumnos superdotados y/o con talentos específicos.
2. Detectar y valorar a estos alumnos
3. Establecer las estrategias organizativas y curriculares adecuadas para el tratamiento educativo personalizado de alumnos con superdotación intelectual o talentos específicos.
4. Realizar la correspondiente evaluación de dichas estrategias.
5. Establecer la necesaria coordinación entre familia y centro educativo.

Formación de profesorado y padres y detección de alumnos de altas capacidades

De manera previa o paralela a la detección de alumnos sobredotados, el/la orientador/a debe realizar actividades encaminadas a sensibilizar, informar y formar a profesores tutores en el ámbito de la sobredotación intelectual, de tal manera que se encuentren más preparados a la hora de aportar elementos para detectar alumnos que probablemente posean altas capacidades. En la formación también pueden intervenir otras personas especializadas a través de cursos organizados por los Centros de Profesores.

Posteriormente, y con destino a padres y profesores con alumnos de altas capacidades, la formación se centrará en conocer las características del desarrollo del alumno (aspectos físico, intelectual, socioafectivo, motivación, creatividad...), proporcionarles pautas educativas o de resolución de problemas familiares (a los padres) y de acción tutorial (al profesorado), etc. El artículo 43 de la Ley de Calidad también atiende a este aspecto: “Corresponde a las Administraciones educativas promover la realización de cursos de formación específica relacionados con el tratamiento de estos alumnos para el profesorado que los atienda. Igualmente adoptarán las medidas oportunas para

que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos”.

La detección de alumnos a los que nos referimos debe ser lo más precoz posible, a fin de ofrecerles la respuesta educativa necesaria (el artículo 43.2 de la Ley de Calidad hace referencia a “identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades”). Las potencialidades de los niños superdotados no se verán actualizadas satisfactoriamente si no se le dan las oportunidades necesarias para su desarrollo y, en algunos casos, la falta de respuesta educativa adecuada puede conducirles al fracaso escolar.

La actuación en este campo debe ser lo más sistemática y completa posible, a fin de que ningún niño con recursos intelectuales superiores quede sin detectar. Considerando la disponibilidad de tiempo del orientador y dependiendo de las circunstancias concretas del centro educativo, se podría distinguir dos niveles de intervención:

Intervención indirecta.

La detección de alumnos con altos recursos intelectuales se realizará preferentemente a partir de los datos aportados por el profesorado y padres. Esta actividad se promoverá preferentemente en los cursos inferiores, a fin de propiciar una identificación precoz. Como más arriba se ha dicho, las actuaciones irán precedida de la adecuada formación de profesorado y, en su caso, padres y serán coordinadas por el orientador.

Actuaciones

Se puede aprovechar la primera de las reuniones anuales de planificación del trabajo en los centros (finales o principios de curso) para presentar el subprograma de detección y recabar la participación del profesorado. Posteriormente, en el momento que se acuerde, preferentemente dentro del primer trimestre, puede haber una reunión, a ser posible con todos los maestros, en la que se ofrecería y comentaría material e información.

Materiales

- Documentos divulgativos referentes a la sobredotación intelectual.
- Cuestionarios para profesorado y padres.
- Escalas específicas de observación.

Intervención directa

Primera fase

Consistirá en la aplicación colectiva por parte de los orientadores, en todos los centros públicos, de una prueba de inteligencia. Esta fase, de rastreo o *screening* persigue hacer una primera “criba” de alumnos, con un “suelo” suficientemente exigente y a la vez flexible como para que la prueba cumpla su tarea excluyente, pero no elimine algún posible superdotado que por alguna variable extraña no rinda lo que es capaz.

Los alumnos objetos de la intervención serían niños de 3º-4º curso de Educación Primaria. Lo óptimo sería realizar una detección más temprana, pero en edades inferiores es mucho menor la garantía de fiabilidad en una prueba colectiva. Por otra parte, en esta fase la aplicación individual de pruebas sería muy costosa en tiempo. Es por esto por lo que se impulsa, de forma complementaria, la intervención indirecta arriba comentada. Como instrumento puede utilizarse el Test de Matrices Progresivas de Raven, instrumento excelente y ampliamente contrastado para la fase de *screening*. También puede utilizarse la prueba IGF, forma A, Escala Elemental, con suelo en 4º nivel de Primaria. El IGF posee buenas cualidades para nuestras intenciones: economía de tiempo (unos 45 minutos en total); al ser una prueba factorial nos dará más información que el Raven y además tiene un buen nivel de exigencia.

Segunda fase

De los alumnos anteriores, se seleccionarán a aquellos que posean un P.C. >80 (Raven) o un cociente intelectual superior a 110 en cualquiera de los aspectos globales evaluados por el IGF: inteligencia general, inteligencia verbal, inteligencia no verbal, o en cualquiera de los factores que la prueba explora (razonamientos abstracto, verbal, espacial y numérico). El criterio es arbitrario, pero cumple para nuestro objetivo las condiciones de exigencia y “permisividad”. Un C.I. más exigente nos eximiría de bastantes exploraciones individuales en la segunda fase, pero correríamos el riesgo de descartar a posibles superdotados o “falsos negativos”.

A estos alumnos seleccionados se le realizará una evaluación individual más extensa y profunda que incluirá no solo los datos psicométricos, sino

también otros datos importantes tanto del propio alumno como de su entorno social, familiar y escolar.

Algunos instrumentos de evaluación a aplicar

El orientador:

- Pruebas de inteligencia (general y factorial)
- Escalas de desarrollo.
- Cuestionarios de estilo de aprendizaje.
- Pruebas de creatividad.
- Cuestionarios de personalidad o de adaptación personal, escolar, social, familiar.
- Cuestionarios a profesorado y padres.
- Otras pruebas específicas.

El profesorado:

- Nivel de competencia curricular. A cargo del profesor-tutor y, sobre todo, en las áreas instrumentales.
- Escalas de observación a fin de obtener datos complementarios sobre su nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, aptitudes relevantes, manifestaciones de creatividad, entorno sociocultural, nivel de integración, u otros factores que se consideren relevantes.

Los padres:

- Escala de observación para padres.

El orientador, al término del proceso mantendrá entrevistas finales con profesorado y padres, a fin de recoger, contrastar y valorar los datos obtenidos.

Evaluación del programa

La evaluación continua de las diferentes actividades contempladas en el programa, que en parte pueden considerarse y desarrollarse como subprogramas, favorecerá una evaluación final en la que, a la vista de los datos

obtenidos de dicha evaluación continua se tomarán decisiones por parte de las personas intervinientes en cuanto a la alteración, supresión o enriquecimiento de elementos constitutivos mismo programa.

Por tanto, la evaluación debe tener las características de:

- Continua.
- Procesual: Interesa tanto como el resultado final, el análisis de los procesos que se han desarrollado para llevar a cabo el programa, a fin de que la evaluación tenga el carácter de
- Formativa: Los datos del análisis anterior aconsejarán los cambios pertinentes para mejorar el programa.
- Compartida: Con intervención de todas las personas involucradas.

PROGRAMA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Justificación:

Teniendo en cuenta la diversidad del alumnado, este programa va dirigido a aquellos que por sus características especiales, no pueden seguir una progresión normal en su proceso escolar por causas de orden físico, psicológico o social, precisando un aprendizaje más personalizado y unas adaptaciones del curriculum propuesto para poder garantizar la atención educativa adecuada al ritmo de los alumnos y potenciadora del aprendizaje.

Objetivos:

1. Garantizar las actuaciones educativas necesarias de los alumnos que por razones físicas, psíquicas o sensoriales, necesitan adaptaciones del curriculum y atención personalizada.
2. Detectar a los alumnos con N.E.E.
3. Diagnosticar, valorar y canalizar al alumnado de N.E.E., proponiendo la modalidad de escolarización más adecuada a cada caso.
4. Conseguir la integración social, personal y escolar de alumnos con NEE.
5. Adecuar el curriculum a las necesidades del alumno con NEE.

6. Procurar que a través del tratamiento especializado y la rehabilitación, el alumno progrese hacia una autonomía e iniciativa personal que facilite su adaptación.

7. Asesorar profesional, organizativa, y técnicamente a padres y profesorado de alumnos con NEE.

8. Hacer seguimiento de los informes emitidos a alumnos con NEE.

9. Coordinar las intervenciones del Equipo con las actuaciones de otras instituciones.

Actividades-Temporalización

1. Asesorar al profesorado del Centro en el conocimiento de técnicas de observación y detección. Octubre.

2.- Cumplimentar escala de observación y datos previos, para su derivación al diagnóstico. A lo largo del curso.

3. Detectar, valorar y diagnosticar al alumnado de NEE, interdisciplinar y multiprofesionalmente, realizando la canalización adecuada. A lo largo del curso.

4. Realizar tratamiento directo (psicológico, médico y logopédico) en los casos que lo requieran. A lo largo del curso.

5. Asesoramiento y en su caso elaboración de programas específicos para el alumnado que lo requiera. Durante el curso.

6. Programar entrevistas individuales con padres / madres para la colaboración en programas específicos e informar de la evolución de sus hijos y/o recabar información socio-ambiental. Durante el curso.

7. Asesorar al profesorado en la organización de los apoyos a alumnos de N.E.E. Octubre, Noviembre.

8. Aportación y comentario al profesorado implicado de los informes emitidos. Durante el curso.

9. Seguimientos conjuntos con el tutor y profesor de apoyo de los alumnos diagnosticados. Diciembre, Marzo, Junio.

10. Elaboración de censos de alumnos con N.E.E. Diciembre, Enero.

11. Asesoramiento y colaboración con el tutor y PTAI en la elaboración de A.C.I. Durante el curso.

Profesionales:

1. Referente, logopeda y tutores.
2. Tutor/a.
3. Referente y logopeda..
4. Psicólogo, médico y logopeda.
5. Psicólogo y logopeda.
6. Psicólogo, logopeda y tutor.
7. Referente, logopeda, tutor y apoyos.
8. Referente, logopeda, tutor y apoyos.
9. Referente, logopeda, tutor y apoyos.
10. Referente, logopeda.
11. Referente, logopeda, tutor y apoyos.

Recursos:

* Humanos: Equipos directivos, Equipos docentes, Apoyos específicos, tutores, Apoyos a Ciclos, personal especializado del Equipo de Orientación Educativa.

* Materiales: legislación sobre E.E., Escala de datos previos, baterías psicopedagógicas, aparataje especializado, bibliografía específica sobre educación especial, programas específicos de E.E.

Evaluación:

Sesiones de trabajo con el profesorado implicado para evaluar la aplicación del programa.

PROGRAMA DE TRANSITO

Los destinatarios son alumnos que pasan de la etapa de la Enseñanza Primaria a la Secundaria, así como los que acceden del primer ciclo de secundaria al segundo ciclo

Justificación

En el sistema educativo se producen momentos de cambios generalizados de centros que afectan a todo el alumnado. Estos cambios suponen un momento de incertidumbre para los alumnos y también para los centros y el profesorado.

En el paso de Primaria a Secundaria que implica el cambio de centro e incluso cambio de localidad, se hace mas necesario el traspaso de información entre el centro emisor y el receptor. Este trasvase se hace a dos niveles: Administrativo, entre direcciones y secretarías y a nivel Tutorial, siendo los equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación los vehículos mas adecuados para su organización por su especificidad técnica.

Siendo conscientes de la importancia que tiene garantizar la continuidad del proceso educativo en el cambio de etapa, con este programa se pretende facilitar el transito de una etapa a otra, a través del paso de la información que aporten los tutores de 6º de primaria (2º de E.S.O. en los centros que procedan) así como facilitar una mejor atención educativa individualizada y ajustada a las necesidades y potenciar la relación de coordinación y conexión entre profesorado de primaria y secundaria de los centros adscritos.

Objetivos

- 1.- Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos/as que accedan al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de primaria de su zona de influencia
- 2.- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos si procede.
- 3.- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con N.E.E. permanentes.
- 4.- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, que permitan establecer criterios comunes en la secuenciación de contenidos, metodología y criterios de evaluación

Temporalización. Actividades y Responsables.

Se va a desarrollar durante el Curso 2008/09:

1- Reunión entre orientadores de centro y de zona para iniciar el proceso y avanzar fechas.

2- Reuniones en el centro de Primaria de Jefatura de Estudios, profesorado de 6º de Primaria o segundo de ESO y orientadores de EOE. Puesta en marcha del proceso: Inicio del tercer trimestre / mes de mayo.

Responsable : la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación de zona.

3- Cumplimentación de documentos por el profesorado, bajo la coordinación del tutor o tutora de grupo y el asesoramiento del EOE.

Mes de Junio.

Responsable: tutor o tutora de cada grupo.

4- Reunión para la entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria. Será convocada por las direcciones de ambos centros, asistirán junto a los jefes de estudios los tutores de 6º de E.P., 1º, 2º de ESO), profesorado de Pedagogía Terapéutica de ambos centros y orientadores (Departamento y equipo). En aquellos casos en que sea inviable la reunión se procederá a la recogida de la documentación por el orientador de zona y entrega al departamento de orientación del IES.

Segunda quincena de Junio

Responsable. Las direcciones de los Centros.

5- En función de la documentación aportada, el IES realizará:

- La adscripción del alumnado a las distintas materias optativas, especialmente en los casos de refuerzo (Jefatura de Estudios y ETP).
- Análisis de los alumnos con retraso escolar y problemas de aprendizaje en los distintos grupos. (Jefatura de Estudios y ETP).
- Elaboración del perfil de grupo en habilidades instrumentales, facilitando esta información a los distintos departamentos didácticos para que se adecuen las programaciones de aula a la diversidad de alumnos (Departamento de Orientación y Tutores).
- Traslado de este perfil de grupo, junto con el resto de documentación, al tutor o tutora, para que puedan ser usados por todo el profesorado del equipo educativo de grupo y se profundicen

en aspectos concretos de cada alumno y alumna (Orientador del centro).

Mes de Julio (formación de grupos y adscripción a materias optativas). En septiembre resto de tareas.

Responsables: Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.

- Reunión para traspaso de informes y/o ACIs de alumnos y alumnas con NE.E Permanentes. Debe de asistir el profesorado de Pedagogía Terapéutica del IES y de Primaria y los orientadores de Departamentos y Equipo.

En la primera quincena de septiembre.

Cada responsable de la convocatoria: los directores de los centros, que fijaran la fecha para ello.

- Reunión zonal para seguimiento, evaluación del proceso y elaboración de propuestas de mejora. A partir de los resultados se deben planificar reuniones intercentros de profesorado para coordinar la secuenciación de contenidos, los criterios de evaluación y promoción,...

Mes de Octubre.

Responsable de la convocatoria. La inspección educativa. Ha de asistir el equipo de orientación de zona.

Recursos

En los centros en los que se lleve un registro sistemático del proceso de aprendizaje de los alumnos será dicha ficha de seguimiento la que se facilite.

De todo el alumnado se traspasara fotocopia del informe de evaluación individualizado debidamente cumplimentada y firmada.

Del alumnado con problemas de aprendizaje o con evaluación negativa se traspasara el informe de evaluación y la ficha que se adjunta y copia del dictamen de evaluación y en septiembre se traspasara informes psicopedagógicos y ACI.

Evaluación

Además de las reuniones recogidas en el proceso se ha de establecer un estudio intenso del programa en el centro de Primaria, en el de Secundaria y en el equipo de orientación. En este seguimiento ha de participar el profesorado implicado, dando sugerencias para optimizar el uso de los datos. En la reunión zonal de octubre se hará la puesta en común del proceso de aplicación del programa de transición en los centros, incorporándolas sugerencias que proceda. Cada inspector trasladará las valoraciones, conclusiones e iniciativas tomadas en la comisión provincial de acción Tutorial de orientación.

Recogidas las conclusiones de las reuniones zonales, la comisión provincial de Acción Tutorial, de orientación realizará propuestas de mejora a nivel provincial.

Será la inspección educativa la garante del cumplimiento del consejo de evaluar su eficacia.

REGISTRO DE ENTREVISTAS DE TUTORÍA

FECHA:		HORA:	
A PETICIÓN DE:			
ALUMNO:			
ASUNTOS TRATADOS:			
ACUERDOS ADOPTADOS:			
ASISTENTES		FIRMA	
EL/LA TUTOR		FIRMA	